
EL INTERVENCIONISMO EN LA POSGUERRA FRÍA

Socorro Ramírez Vargas*

Durante la época moderna la soberanía de las naciones ha sido, al menos en principio, el pilar fundamental del sistema mundial y el primer atributo de los Estados. El respeto al territorio, la población y la capacidad de autodeterminación de cada pueblo ha sido, a su vez, la base sobre la cual el derecho internacional ha procurado garantizar la paz y la cooperación entre las naciones. De esta noción de soberanía se desprende el principio de no intervención por el cual teóricamente a ningún Estado le es permitido ocupar el espacio soberano de otras naciones, subyugar a su población o interferir en sus decisiones internas.

Los principios de soberanía y no intervención han sido al sistema internacional moderno lo que el reconocimiento de la persona jurídica, la libertad y la propiedad representan para el ordenamiento jurídico y social de Occidente. Sin el reconocimiento de los derechos inalienables de la persona a la libertad y la propiedad, la vida en sociedad no sería otra cosa que una "lucha de todos contra todos" o, en su reemplazo, la imposición del más fuerte sobre todos los demás, como lo preconiza Hobbes. Si se desconoce la soberanía de las naciones, las relaciones entre ellas se ven abocadas con facilidad a esa disyuntiva violenta y antidemocrática. A pesar del reconocimiento formal de la soberanía entre las naciones como fundamento jurídico del sistema internacional, la historia de las relaciones internacionales ha estado marcada por la tensión entre la tendencia intervencionista de los más fuertes y la lucha de los

débiles por la preservación de su soberanía y autodeterminación.

El reconocimiento de la soberanía de las naciones es relativamente reciente en la historia occidental. En 1648, las partes involucradas en la Guerra de los Treinta Años firmaron la Paz de Westfalia. El Tratado partía del reconocimiento que Europa Occidental estaba compuesta por Estados "soberanos e iguales", ninguno de los cuales podría inmiscuirse en los asuntos internos de los otros o juzgar sus actos. El reconocimiento incondicional de la soberanía quedaba constituido así en fundamento de la paz. En este sentido, llegó a convertirse en el supremo principio de la estabilidad y el orden jurídico intraeuropeos.

Vale la pena señalar, sin embargo, que la soberanía de otros Estados ajenos a Europa era considerada por el mismo Tratado como una soberanía "por extensión", meramente derivada y de segundo orden. A la luz de esta concepción, las prácticas colonialistas de Europa no fueron consideradas intervencionistas hasta la mitad del siglo XX. El Tratado sólo imponía el reconocimiento pleno de la soberanía entre Estados "iguales", esto es, europeos. La igualdad significaba aquí la posesión de un poder militar comparable, hasta el punto que ninguno de los antiguos combatientes había podido obtener la victoria en treinta años de guerra. Y es que, en la práctica, para la vigencia real de la soberanía se ha requerido siempre un cierto equilibrio de poder entre las partes. Por

* Politóloga, investigadora del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

esto mismo, la soberanía de los Estados más débiles se ha visto siempre amenazada por la prepotencia de los fuertes.

Por motivaciones económicas y de prestigio político, Europa invadió tierras y subyugó pueblos a nombre de la fe, la razón y la "civilización", hasta bien entrado el siglo XX. Fueron necesarias las luchas de independencia y el proceso de descolonización —concluido primero en América en el siglo XIX, y luego en África y Asia en el XX— para que el Viejo Continente le reconociera a otros Estados no europeos un trato de "soberanos e iguales", ya no meramente por extensión, como lo pretendía Westfalia, sino de manera propia, como lo generalizó y consagró la Carta de Naciones Unidas en 1945 y luego sus organizaciones regionales. Pero no por ello desapareció el intervencionismo de las grandes potencias.

Durante la guerra fría (1945-1989), la práctica intervencionista continuó, aunque legitimada con nuevos argumentos ideológicos de lucha contra el comunismo o el capitalismo. Así, los Estados Unidos y la Unión Soviética se distribuyeron el mundo constituyendo cada uno su bloque de influencia. Por ironías de la historia, la misma Europa quedó entonces convertida en rehén de las superpotencias, mientras el Tercer Mundo era transformado por éstas en el escenario de innumerables guerras y conflictos por delegación.

Con el fin de la guerra fría, han desaparecido las antiguas motivaciones ideológicas, pero el hecho de la intervención de las grandes potencias en los países más débiles continúa, y parece incluso incrementarse bajo otras motivaciones y modalidades¹. Y mientras el intervencionismo poscolonial procuró revestirse casi siempre de apariencias de solidaridad con Estados amigos que solicitaban su cooperación, no acontece lo mismo con el actual, que se ejer-

ce con la cooperación de los Estados afectados, al margen suyo o incluso a su despecho.

El actual intervencionismo de las grandes potencias y el cuestionamiento de la soberanía nacional se desarrolla a la par con el proceso de reestructuración de las sociedades y de redefinición de los Estados, impulsado por la progresiva transnacionalización, interdependencia y globalización mundial, procesos que ya venían avanzando por lo menos en las tres últimas décadas pero que se han acelerado con el fin de la guerra fría. Nadie desconoce de qué manera los imperativos económicos y tecnológicos presionan a la integración de los Estados, y cómo los obligan a redefinir su papel y a ceder retazos cada vez mayores de soberanía en favor de distintas formas de asociación interestatales². Pero la dinámica globalizadora es todavía más fundamental. Al margen o incluso en contra de los Estados, son las mismas sociedades las que hoy tejen y multiplican sus nexos recíprocos. Entes privados de muy diverso orden como empresas, iglesias, organizaciones no gubernamentales (ONGs), individuos aislados e incluso redes delictivas se convierten en actores de primer orden en las relaciones internacionales.

Por lo demás, la penetración de lo foráneo no siempre es producto de una imposición. Una cierta "colonización" recíproca entre individuos y naciones hace parte natural de la convivencia social e internacional. La comunicación y el intercambio tienden a generalizar los usos y costumbres de los pueblos. Está en marcha una acelerada globalización de los patrones de consumo, de las formas de organización social y política y de los modos de pensar que tienden a borrar muchas fronteras entre las naciones³. En consecuencia, hoy resulta más difícil que nunca hacer una división tajante entre los asuntos de dentro y los de fuera y la autodeterminación sobre ellos.

1 A este cambio se refiere Carlo Nasi, "El principio del desacuerdo", en *El Espectador*, 20 de junio de 1993, pág. 1D.

2 Ver al respecto, Luis Alberto Restrepo, "Hacia un nuevo orden mundial", en *Análisis Político*, No. 14, IEPRI-UN, septiembre-diciembre de 1993, pág. 74-88.

3 A estos factores consensuales del actual reordenamiento internacional se refiere Hugo Fazio V., "Fortalezas y debilidades del nuevo sistema mundial", en *Análisis Político*, No. 18, IEPRI-UN, enero-abril de 1993, pág. 66-81.

Es también comprensible y necesario que, una vez concluida la guerra fría, las naciones busquen hacer frente común ante nuevos retos que atentan contra su seguridad individual y colectiva, y que antes, o eran menos visibles u ocupaban un lugar secundario frente a los riesgos más inmediatos de una devastadora confrontación entre las superpotencias. De hecho, existen factores de inseguridad que, como el deterioro ambiental, el terrorismo, el contrabando de armas, la delincuencia electrónica en el campo financiero, el tráfico de drogas, etc., desbordan la capacidad de control de los Estados individuales y requieren de la cooperación e intervención internacional. En este sentido, un nacionalismo que se rasgare las vestiduras ante toda forma de cooperación internacional destinada a hacer frente a peligros comunes sería iluso y anacrónico.

El conjunto de procesos a los que nos hemos referido muestran pues que hoy es imposible una defensa a ultranza de la soberanía o una absolutización de la no intervención; plantean además retos urgentes y reales al orden jurídico y político internacional, y ponen en entredicho el entendimiento tradicional de aquellos principios. Con todo, mientras no se encuentren soluciones democráticas a los nuevos retos, la soberanía y la no intervención deben seguir siendo considerados como el referente central de las organizaciones internacionales y de las relaciones entre los Estados, al menos si se quiere evitar la anarquía internacional o el simple predominio de los más fuertes. El impacto de los procesos de transnacionalización y globalización, y la existencia de problemas de carácter supranacional, no justifican el neointervencionismo de las grandes potencias que se viene perfilando como una tendencia del período actual de grandes cambios del sistema mundial. En efecto, las grandes potencias han venido definiendo unilateralmente los retos comunes, imponiendo sus propios intereses y perspectivas como prioridades de la agenda internacional y sirviéndose de ellos como legitimación para intervenir, incluso militarmente, en los asuntos internos de otras naciones más débiles por encima de su soberanía y derecho de autodeterminación.

El artículo se centra en este último problema. Para ello presento, en primer lugar, algunos elementos de la doble evolución del actual intervencionismo de las grandes potencias: por un lado, su cambio de motivación y la formación de su nueva doctrina y, por otro, la transformación de su modalidad. En segundo término, muestro el proceso de readecuación de organismos de las Naciones Unidas como su Consejo de Seguridad y la Organización de Estados Americanos (OEA) a las exigencias de este neointervencionismo. En la tercera y última parte, me aproximo a las críticas que se le vienen formulando a la nueva doctrina y a las contradicciones generadas por su aplicación en dos casos ejemplares: Somalia y Haití.

EL NUEVO INTERVENCIONISMO

El intervencionismo de las grandes potencias recurre hoy a nuevos pretextos y modalidades por encima de los principios de soberanía y autodeterminación de las naciones. La tendencia actual es a imponer incluso con la fuerza y a nombre del humanismo, las percepciones e intereses de las grandes potencias a los países más débiles en la solución de problemas de interés interno o planetario.

Las nuevas legitimaciones del intervencionismo

Desaparecida la Unión Soviética, los países desarrollados de Occidente han venido definiendo, a partir de problemas comunes a todas las naciones, una nueva gama de "enemigos" con los que, al parecer, aspiran a reemplazar la amenaza comunista y a continuar legitimando su ya tradicional intervencionismo. Como temas prioritarios de la agenda internacional figuran hoy la expansión y consolidación de la democracia y el respeto a los derechos humanos, la preocupación por la ecología y el medio ambiente, la lucha contra el narcotráfico y la contención de los flujos migratorios.

Nadie desconoce el carácter planetario de estos asuntos antes considerados como meramente nacionales. El deterioro ambiental, las

migraciones incontroladas, los múltiples problemas relacionados con las drogas constituyen graves retos que rebasan hoy las fronteras de las naciones, afectan sin duda la seguridad de la comunidad internacional y deben ser enfrentados por ella. Por su parte, la necesaria promoción de la democracia y del respeto de los derechos humanos resulta problemática cuando se impone desde fuera, puesto que tiene que ver más directamente con el orden interno de cada país y con las tradiciones y valores de su población.

Pero las grandes potencias pretenden imponer su percepción unilateral acerca de estos problemas y justificar así su intervención por supuestas "causas humanitarias". En efecto, desde hace pocos años, con el auspicio de las Naciones Unidas, las grandes potencias han comenzado a reivindicar la existencia de un supuesto "derecho de injerencia", derivado en su concepto de un correspondiente "deber de asistencia" por razones humanitarias. La argumentación se ha ido abriendo paso en la posguerra fría como una posible legitimación jurídica y política de la intervención de las grandes potencias en todo el mundo. Detengámonos brevemente en este punto de particular importancia, que parece nutrir todo el espíritu neointervencionista.

El "deber de asistencia" quedó consignado por primera vez en la resolución 43/131 de 1988 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a propósito de la asistencia humanitaria a las víctimas de catástrofes naturales. Por entonces, esta asistencia debía ser realizada exclusivamente por las ONGs, aunque debía ser solicitada y facilitada por los Estados. Luego, la resolución 45/100 de 1990 estableció la creación de *couloirs d'urgence* destinados a facilitar la llegada de ayuda médica y alimenticia a las poblaciones afectadas. Más tarde, la

resolución 688 saltó a otro terreno más delicado pues con ella se dió el paso del deber de asistencia de las ONG al derecho de injerencia de los Estados. Expedida a propósito de la persecución a los kurdos en plena euforia occidental de la campaña contra Hussein, la nueva resolución le exigió a Irak que permitiera la acción humanitaria y habló de un cierto derecho de intervención en los asuntos internos de los Estados ante la existencia de represión contra la población civil⁴. Después de esa fecha, el mismo Secretario de Naciones Unidas, originario de un país del Tercer Mundo, ha invitado reiteradamente a todos los países del mundo a permitir la intervención en sus asuntos internos por parte de la organización mundial en defensa de los derechos humanos, la democracia y las minorías por encima incluso de los principios de soberanía y no intervención⁵.

Curiosamente, aunque el "derecho de injerencia" se adapta muy bien a las pretensiones norteamericanas de liderazgo mundial, Francia fue inicialmente su principal promotora. Ante la situación de los kurdos, el entonces ministro socialista de Relaciones Exteriores, R. Dumas, enfatizó cómo, con la caída de los regímenes del Este, los derechos humanos y la democracia habrían recuperado toda su importancia; en consecuencia, la comunidad internacional no podría seguir tomando el respeto a la soberanía de las naciones como pretexto para su pasividad ante la violación de los derechos humanos, ya que el derecho humanitario debería primar sobre el derecho de los Estados. Dumas propuso además inscribir el nuevo derecho en la legislación internacional bajo la forma de "derecho de injerencia humanitaria". En conformidad con él, se podría hacer excepción de la soberanía estatal en situaciones de urgencia en las que el concepto mismo de humanidad se encontrara directamente amenazado⁶. Bernard Kouchner, ministro francés de cuestiones

4 Chantal Carpentier, "La résolution 688 (1991) du Conseil de Sécurité: quel devoir d'ingérence?", en *Etudes internationales*, Vol. XXIII, Québec, Centre Québécois de Relations Internationales, 2 de junio de 1992, págs. 279-317.

5 Boutros Boutros-Ghali, "Nouveau champ d'action pour les Nations unies: démocratie et droits de l'homme", en *Le Monde Diplomatique*, octubre de 1993, pág. 32.

6 Rolan Dumas, "Du Devoir d'assistance au droit d'ingérence", en *Droit et Devoir d'ingérence, Revue internationale et stratégique*, No. 3, 1991, págs. 55-66.

humanitarias bajo el último gobierno socialista, fue aún más lejos: insistió en que Occidente debía ser más agresivo en el actual conflicto de civilizaciones y darse el “derecho a intervenir” para evitar violaciones a los derechos humanos y la reversión de un país democrático al autoritarismo⁷.

Así pues, los temas de la agenda global definidos unilateralmente por las grandes potencias y la injerencia humanitaria por encima de la soberanía de las naciones parecen empezar a constituir la nueva doctrina y legitimación del intervencionismo.

El carácter multilateral del nuevo intervencionismo

Además de la tendencia al cambio de justificaciones, paulatinamente convertidas en temas prioritarios de la agenda internacional, el intervencionismo de las grandes potencias ha venido cambiando de modalidad. En el pasado, las intervenciones fueron puestas en práctica casi siempre de manera individual por uno u otro Estado. Durante la guerra fría se convirtieron en privilegio de las dos superpotencias o de las naciones delegadas por ellas en casos específicos. En cambio, la intervención de hoy tiende a hacerse multilateral, es decir, busca contar con el apoyo de diversas potencias, con un cierto consenso internacional y con la distribución de los costos políticos, humanos y militares de la presunta regulación mundial de los conflictos, bajo la conducción de los Estados Unidos.

En realidad, tras el derrumbe soviético, los Estados Unidos son el único país en el mundo que conserva las características de superpotencia y que, al menos en teoría, tendría la capacidad para adelantar una política intervencionista de manera solitaria. Sin embargo, sus dos últimas administraciones han optado por inter-

venir de manera concertada con otras potencias y naciones en la arena internacional. A pesar de su aspiración a establecer un “orden mundial” la hegemonía norteamericana, el mismo presidente Bush⁸ desarrolló una diplomacia infatigable en la búsqueda del consenso y la cooperación de las potencias para la acción internacional de los Estados Unidos. El primero y más claro ejemplo de esta actitud fue la guerra contra Irak, para la cual Washington buscó y recabó el apoyo político y militar de la comunidad europea, así como el respaldo financiero de Japón, Alemania y Arabia Saudita.

Clinton ha sido aún más enfático en este punto. En su discurso ante las Naciones Unidas de septiembre de 1993 prefirió hablar de responsabilidades compartidas, aunque aclaró: “juntos cuando podamos, solos cuando debamos”. En esa ocasión el presidente norteamericano aleccionado sin duda por el fracaso en Somalia se mostró cauto ante el tema de la intervención así sea fruto de un acuerdo multilateral entre las grandes potencias. Exhortó entonces a la Organización de Naciones Unidas (ONU) a ser selectiva en las misiones para el mantenimiento de la paz diciendo: “las Naciones Unidas no pueden verse mezcladas en cada uno de los conflictos del mundo, deben aprender a decir “no” a los pedidos de intervención militar⁹. Para completar la exhortación la embajadora norteamericana ante la ONU explicó que en adelante, antes de enviar tropas, su gobierno preguntará si existe una verdadera amenaza para la paz, si corren riesgo las vidas o los intereses económicos estadounidenses, si la misión y su fecha límite pueden definirse con claridad, si el carácter de la intervención es unilateral o multilateral, si los comandantes son competentes y si existen condiciones para realizarla¹⁰. Con todo y esas precauciones, parece que la administración Clinton no estaría interesada en provocar intervenciones unilaterales en el continente o fuera de él, sino más bien

7 Citado por Nathan Gardels en entrevista a Samuel Huntington, “El conflicto es cultural”, en *El Tiempo*, 4 de julio de 1993, pág. 11A.

8 Discurso del 6 de marzo de 1991.

9 *El Tiempo*, 28 de septiembre de 1993, pág. 12A.

10 *El Tiempo*, 24 de septiembre de 1993, pág. 12A.

en construir un sistema de gestión colectiva de la seguridad internacional manteniendo, claro está, el liderazgo norteamericano.

Diversas razones explican la búsqueda de respaldo internacional por parte de Washington. El motivo fundamental se deriva quizás, de sus propias dificultades financieras. Los Estados Unidos no están hoy en condiciones de financiar de manera unilateral los costos de cada intervención ocasional en distintas partes del mundo. Los graves déficits producidos por el armamentismo de los años ochenta han obligado a la Casa Blanca a reducir los gastos militares. Este desmonte parcial de su maquinaria militar se ha visto además facilitado por la desaparición de la amenaza soviética. Por ello, los Estados Unidos buscan hoy la cooperación financiera y militar de otras potencias, aun si deben ceder parte de su poder como condición indispensable para mantenerlo. Además, para que las intervenciones sean eficaces, se requiere que los aliados tengan fuerzas en disposición de ser movilizadas en cualquier momento. A las razones de orden financiero se suman motivos de naturaleza política. En los Estados Unidos es difícil alcanzar un consenso interno sobre intervenciones militares cuando los intereses vitales de la nación no se ven directamente amenazados. Por otra parte, sin la cobertura de la ONU, la nación norteamericana tendría enormes dificultades diplomáticas para intervenir militarmente en los asuntos internacionales¹¹. Hoy por hoy, sólo la ONU podría construir una estructura militar permanente capaz de integrar los posibles aportes militares nacionales en una especie de cuartel general y un centro operativo con comunicaciones globales, como lo propuso Clinton en la ONU.

La tendencia al cambio de modalidad en las intervenciones no es, sin embargo, fácil de asumir. Los vínculos multilaterales conllevan dificultades diplomáticas, y conseguir un consenso internacional es ahora más difícil que en la época bipolar. Tras el desastre de Somalia,

la propia opinión pública norteamericana ha frenado la participación de su gobierno en los conflictos de otros Estados. Pero a pesar de las dificultades que conlleva su aplicación, el cambio de motivación y de modalidad de la intervención parecería constituir uno de los rasgos de la evolución internacional y de la consiguiente readecuación de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, que empiezan a ser escenario del acuerdo multilateral de las grandes potencias.

LA READECUACION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Bajo la perspectiva de soberanía limitada de las grandes potencias los organismos multilaterales poco a poco se van adaptando a las nuevas formas y razones del neointervencionismo.

La Organización de Naciones Unidas, que entre 1945 y 1994 triplicó sus Estados miembros, al fin de la guerra fría vivía una honda crisis financiera, estructural y de credibilidad. Y a pesar de la reactivación de algunos de sus organismos la principal de esas crisis sigue siendo la última pues las grandes potencias y algunos países del llamado Tercer Mundo miran aún con desconfianza a ese foro internacional.

Para las grandes potencias no es descartable que la ONU pierda relevancia en esta época de conflictos y de crisis. En ese caso se verían obligados a intervenir sin su bendición para el restablecimiento de la paz. Así, el Presidente de la Unión Europea Occidental (UEO), formada por diez naciones, sugirió que organizaciones como la UEO o la OTAN que se pensaba no tendría razón de ser en la posguerra fría deberían poder actuar sin una autorización explícita de la ONU, y pidió que se les confirieran a ambos organismos amplios mandatos a fin de actuar en casos de crisis. El Secretario General de la OTAN planteó puntos similares en una conferencia de seguridad celebrada en

11 Así lo demuestra Carlos Pelanda, La "Pax americana", en *El Espectador*, 3 de octubre de 1993, pág. 1D.

Munich. Pidiendo una especie de cheque en blanco para la utilización de la fuerza militar por parte de Occidente, recordó que el artículo 51 de la carta fundacional del organismo mundial estipula que cualquier miembro de la ONU, si es atacado, tiene derecho intrínseco a su defensa individual o colectiva¹². La visión de algunos países del Tercer Mundo sobre la ONU es, en cambio, muy distinta. Según ellos, la ONU dejó de ser el centro de las disputas jurídicas entre las superpotencias y un espacio para librar la batalla por el desarrollo, para pasar, poco a poco, a atribuirle a su Consejo de Seguridad o a sus organizaciones regionales la facultad de intervenir en los asuntos internos de los Estados en favor de los temas que las grandes potencias han definido como agenda internacional.

El Consejo de Seguridad y los Cascos Azules

Donde se puede observar con más claridad la tendencia a la adecuación de los organismos de las Naciones Unidas en una perspectiva intervencionista es en el Consejo de Seguridad, que viene siendo el escenario de las principales redefiniciones de las Naciones Unidas. En este máximo órgano ejecutivo de la comunidad internacional los países que derrotaron al eje Berlín-Roma-Tokio conservan el derecho a veto. En concordancia con la idea de soberanía limitada, las definiciones importantes para la seguridad y la paz mundiales dependen pues de un órgano restringido, que funciona con voto calificado, y no de la Asamblea General regida por el criterio democrático de "un Estado un voto". Más grave aún, de los "cinco grandes" (Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Gran Bretaña) con voto privilegiado que prevé el artículo 27 de la Carta, sólo los Estados Unidos tienen el poder militar de movilización aérea y naval de grandes masas de soldados. Sin

la fuerza militar estadounidense, la ONU no tendría ninguna capacidad operativa. Por ello, en la práctica, la política del Consejo de Seguridad frente a un conflicto depende en buena medida de lo que se decida en Washington, decisión que además no tropieza hoy con los vetos de antaño.

Ahora bien, la batalla por la readecuación de la representación en el Consejo de Seguridad está en curso, pero no propiamente para mejorar la presencia de los países más débiles¹³. Las grandes potencias pretenden otorgarle al Consejo capacidad política, estratégica y económica suficiente para que maneje asuntos de competencia general, para que actúe como un instrumento de gestión conjunta de la seguridad global, como árbitro del sistema internacional y como una especie de gobierno planetario. Alemania y el Japón —que ya envió 1.700 Cascos Azules a Camboya— buscan ingresar en calidad de miembros permanentes, con derecho a veto. El Consejo quedaría entonces convertido en el gobierno global anexo al G-7 o grupo de las siete grandes potencias. Pero esta readecuación es parte de la actual transición internacional por lo que aún no existe un completo acuerdo al respecto. Italia, propuso cambiar los puestos de Gran Bretaña y Francia por uno general de la Comunidad Europea de los Doce¹⁴. España, por su parte, sugiere la creación de nuevas categorías que se adicionarían a las existentes¹⁵.

En una perspectiva muy distinta y por las propias vulnerabilidades frente a esta tendencia neointervencionista se han manifestado numerosos países latinoamericanos, que han mostrado la necesidad de ampliar los miembros del Consejo de Seguridad para que todas las regiones estén debidamente representadas, echar atrás el derecho al veto y fortalecer la Asamblea de la ONU. Según esos países, la ONU debe ser el foro donde se debatan y de-

12 *El Tiempo*, 5 de Febrero de 1993, pág. 4A.

13 El 30 de junio de 1992 venció el plazo dado por la Asamblea General para que los Estados miembros ofrecieran a ese propósito sus comentarios escritos, lo que hicieron más de 50 países. La reforma concluirá en 1995, con el 50 aniversario de la ONU, y será más importante que la realizada en 1963 cuando se aumentó de 6 a 10 las plazas para miembros no permanentes, y que la de 1971, cuando se aceptó a China, potencia nuclear y el país más poblado, en el grupo de países con veto.

14 Ver al respecto, Ignacio Ramonet, "Changer l'ONU", en *Le Monde diplomatique*, octubre de 1992, pág. 1.

15 *El Espectador*, 5 de julio de 1993, pág. 7A.

cidan todos los asuntos de interés global, relacionados con la seguridad y la paz, y los denominados "nuevos temas", como el de la droga, la población, el medio ambiente y los derechos humanos, respetando la igualdad soberana de todos los Estados¹⁶. Igualmente, en carta al Secretario General de la ONU, justamente cuando Colombia ejercía la secretaría *pro tempore*, los embajadores de los países integrantes del mismo Grupo de Río reiteraron estos planteamientos en un tono más explícito¹⁷. La ONU "dicen los firmantes de la carta" en lugar de recurrir al uso de la fuerza, debería fortalecer su capacidad para ejercer una diplomacia preventiva, limitar la magnitud de una controversia y encauzarla hacia su solución. Más que darle nuevas funciones a organismos restringidos —continúan—, se requiere aprovechar los mecanismos existentes respetando el derecho internacional y los principios de la Carta (igualdad soberana, no intervención, libre determinación, etc.). Esto implicaría fortalecer el proceso de toma de decisiones en una perspectiva democrática, es decir, garantizar la representación equilibrada de todos los Estados en los diferentes órganos, consultar las decisiones a los países miembros y a las entidades regionales, y garantizar la transparencia de los procesos deliberativos y decisorios.

Conviene destacar sin embargo que, aun antes de su reestructuración, el Consejo de Seguridad se ha dinamizado notablemente en los últimos años. Desde 1990 hasta hoy ha aprobado tantas resoluciones como entre 1945 y 1988, y ha organizado el doble de operaciones de mantenimiento de la paz. Durante la guerra fría, los Estados con derecho a veto paralizaron las decisiones de las Naciones Unidas en 279 oca-

siones, un promedio de seis veces al año, mientras que desde 1990 el veto sólo se ha ejercido una vez. Esta reactivación y homogeneización ha permitido que se le otorguen nuevas tareas al Consejo como la de intervenir con argumentos humanitarios o sobre los temas considerados centrales en la agenda internacional, sin descartar para ello el uso de la fuerza, como lo veremos en el caso de Haití.

El otro terreno de cambio de las Naciones Unidas en sentido intervencionista tiene que ver con el papel de los Cascos Azules que se desplazan por el mundo convertidos, en cierta medida, en el brazo armado del Consejo de Seguridad. De ser los garantes del cese al fuego, las negociaciones y la paz, los Cascos Azules han ido pasando poco a poco a promover e imponer la paz interviniendo en los asuntos internos de los Estados. Así, de *peacekeepers* (Chipre o Líbano) se han convertido en supuestos *peacemakers* (Somalia, Haití)¹⁸. Por esta razón han aumentado considerablemente sus intervenciones en zonas de conflicto y en asuntos internos de algunos países. Al concluir el año 1993, cerca de 100.000 Cascos Azules se encontraban desplegados en 17 países¹⁹.

Para formar una bien entrenada y rápida fuerza militar capaz de imponer la paz y las resoluciones sobre los temas prioritarios de la agenda internacional, el Secretario General de la ONU ha pedido a once países poner a disposición de la organización un número permanente de tropas. Propositiones en el sentido de formar unos "cascos verdes" para intervenir en defensa de los recursos ecológicos o una fuerza interamericana contra el narcotráfico o en defensa de la democracia como se propuso en la

-
- 16 Esta posición se puede apreciar en el documento del Grupo de Río "Lineamientos para la revitalización de las Naciones Unidas" del 27 de agosto de 1991, publicado en la sección documentos, en *Colombia Internacional*, No. 23, CEI-Uniandes, julio-septiembre 1993, págs. 49-52.
- 17 "Lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad de acción de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz", Asamblea General, A/47/232, S/24025, 28 de mayo de 1992.
- 18 Boutros Boutros-Ghali, *An Agenda for Peace. Preventive Diplomacy Peacemaking and Peace-keeping*, Nueva York, United Nations, 1992, págs. 20-31.
- 19 La ONU tiene estacionados Cascos Azules en el Sinaí, los altos del Golán entre Siria e Israel, Sur del Líbano, entre India y Pakistán, Chipre, en la frontera de Irak y Kuwait, Camboya, Angola, El Salvador, Sahara Occidental, Croacia-Bosnia, Somalia, Ruanda y Mozambique. Analiza cada una de estas intervenciones Maurice Bertrand, "A défaut d'une stratégie concertée des grandes puissances, les Nations unies s'enferment dans un rôle de pompiers" en *Le Monde diplomatique*, junio de 1993, pág. 11.

OEA, podrían ir en la misma dirección intervencionista de las grandes potencias. Una evolución similar a la del Consejo de Seguridad se presenta también en las organizaciones regionales. Nos vamos a detener en la reforma de la OEA por ser la región donde mayores desarrollos ha tenido este debate que aún no está cerrado y por que es desde las preocupaciones y problemas de países como Colombia que leemos esta tendencia neointervencionista que empieza a perfilarse como un rasgo central de la actual evolución internacional.

La adecuación de la OEA

La necesidad de adecuar la OEA al nuevo espíritu intervencionista viene siendo ampliamente sustentada por expertos que participan en la formulación de la política exterior norteamericana.

Anthony Lake, asistente del Presidente Clinton para cuestiones de seguridad nacional ha definido así los objetivos de la política exterior norteamericana: "Debemos promover la democracia y la economía de mercado en el mundo porque eso protege nuestros intereses y nuestra seguridad, y porque se trata del reflejo de valores que son a la vez americanos y universales"²⁰. Las opiniones de Robert A. Pastor²¹ son reveladoras. Asesor para la política hemisférica al comienzo del gobierno de Clinton como lo había sido en los tiempos de Carter, Pastor insistía en que la OEA debía dedicarse a supervisar el funcionamiento interno de la democracia en los Estados miembros, saltando por sobre las fronteras fijas de la soberanía. Para ello debía utilizar diversos mecanismos, como el envío de observadores²², la aplicación de sanciones automáticas a quienes empen-

dan vías de hecho, e incluso la intervención directa de "una fuerza interamericana de paz" para defender la democracia. Según Pastor, conflictos como los de Perú o Colombia atentan contra la democracia interna y la seguridad hemisférica y requieren de la intervención externa, en particular de los Estados Unidos. Si bien Pastor no alcanzó el peso esperado en la formulación de la política norteamericana, sus opiniones muestran cómo esa doctrina neointervencionista hace parte de los presupuestos teóricos de algunos de los *thinktanks* norteamericanos. Hasta en los *thinktanks* más liberales como Diálogo Interamericano "cuyo anterior director, Richard E. Feinberg, es ahora asesor para cuestiones sobre América Latina del Consejo Nacional de Seguridad" se puede apreciar esta tendencia neointervencionista. Aunque no todos los miembros de dicha entidad se manifiestan de acuerdo sobre la posibilidad de la intervención militar multilateral como sanción contra un gobierno de facto, la construcción de una fuerza interamericana de intervención aparece dentro de las recomendaciones que fortalecerían la capacidad de la OEA²³.

Con una perspectiva similar a la expresada por los *thinktanks* norteamericanos, y a partir de la propuesta liderada por Argentina, Canadá y Estados Unidos, en 1992 se llegó a la resolución 1080 o "Compromiso de Santiago con la democracia y con la renovación del sistema interamericano"²⁴. Allí se establecía que, en caso de interrupción abrupta o irregular de un proceso democrático o del ejercicio del poder por parte de un gobierno democráticamente electo, miembro de la organización, el Consejo Permanente de la OEA debería reunirse en un plazo

20 Citado por Jacques Decornoy, "Au nom de la démocratie et du marché, La chevauchée américaine pour la direction du monde", en *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 1993, págs. 8-9.

21 Robert A. Pastor, "Whirlpool: U.S. Foreign Policy Toward Latin America and the Caribbean", citado por Poly Martínez, en *El Espectador*, noviembre 8 de 1992, p. 1D.

22 Existen dos modalidades de observación. Una, el día de las elecciones como se hizo en 1990 en Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras y Panamá. Otra, de larga duración como se hizo en 1991 en Nicaragua –lo que según Pastor obligó a Ortega a aceptar su derrota–, Haití, El Salvador, Surinam y Paraguay.

23 *Convergencia y Comunidad: Las Américas en 1993. Un Informe del Diálogo Interamericano*, Washington, Instituto Aspen, 1992, págs. 37 y 40.

24 Publicado en sección documentos, en *Colombia Internacional*, No. 18, CEI-Uniandes, abril-junio de 1992, págs. 37-39.

no mayor de diez días para examinar la situación y decidir cómo intervenir²⁵.

Acontecimientos como los ocurridos en 1991 en Surinam y Haití, o los intentos de golpes de Estado en Venezuela (febrero y noviembre) y el autogolpe de Fujimori (abril), sucedidos en 1992, y el intento de golpe en Guatemala en 1993, han aumentado la preocupación por la suerte de la democracia en la región. Justamente sobre esta preocupación cabalgó en la OEA la tendencia favorable a la intervención en los asuntos internos de los Estados. La XXII asamblea de la OEA realizada en Nassau el 23 de mayo de 1992 examinó la posibilidad de convocar una asamblea extraordinaria con el fin de incluir nuevos textos para concretar el tipo de intervención que se debería adelantar sobre países miembros en los que se atentara contra la democracia representativa.

A partir de entonces se abrió en el seno de la OEA una importante discusión²⁶. La preocupación de algunos se centraba, ante todo, en si debían entenderse como democráticos solamente los gobiernos elegidos por voto popular o debían ser considerados también como tales los establecidos democráticamente. Con esta precisión, esos países pretendían no excluir el reconocimiento de gobiernos surgidos, por ejemplo, de una lucha antidictatorial o de un proceso de emancipación. Finalmente en diciembre de 1992, con la abstención de Trinidad y Tobago y el voto en contra de México, se aprobó la reforma por 30 votos a favor en los siguientes términos: los dos tercios de la Asamblea extraordinaria de la OEA podrán suspender del derecho a participar (más no de sus obligaciones) a un miembro de la organización democráticamente constituido cuyo gobierno sea derrocado por la fuerza, pero sólo cuando hayan sido infructuosas las acciones diplomáticas. Esta reforma deberá seguir todavía el proceso normal de ratificación por parte de los Estados²⁷.

Es interesante reconstruir la posición de Colombia en el debate dadas las implicaciones que tiene para este país. Por razones obvias de su propia vulnerabilidad en temas como el narcotráfico o los derechos humanos, la posición de la delegación colombiana no era fácil. En un principio, el Presidente Gaviria aprobó el Compromiso de Santiago, que constituía el antecedente más importante en favor de la reforma. Pero luego, la Cancillería asumió una actitud cautelosa. Pidió al Consejo Permanente de la OEA —máxima autoridad después de la Asamblea y cuya presidencia ejerció el embajador colombiano Julio Londoño entre julio y septiembre de 1992— evaluar la conveniencia de la reforma a la carta. Más tarde, junto con Guatemala y México, se abstuvo frente a la propuesta de convocatoria de una asamblea extraordinaria destinada a estudiar posibles sanciones contra países miembros en los que se hubiera atentado contra la democracia representativa. La delegación colombiana argumentó entonces que el fortalecimiento de la democracia no podía implicar el que la OEA se convirtiera en tribunal encargado de juzgar las medidas adoptadas soberanamente por los Estados. Sin embargo, finalmente, en la XXII asamblea de la OEA de mayo del 92, Colombia votó la resolución en favor de la imposición de sanciones a quienes quebranten la democracia representativa. Al parecer la delegación, teniendo en cuenta las claras tendencias intervencionistas predominantes que llevarían a la mayoría de los Estados a votar en favor de las posiciones lideradas por Estados Unidos, optó por buscar una fórmula de consenso. Con el fin de procurar que fuera lo más matizada posible, el embajador Londoño participó en el grupo que tenía a su cargo la redacción del proyecto de resolución. Por su parte, la ministra Sanín reiteró —desde el primero hasta el último párrafo de su intervención en dicha asamblea— la adhesión de Colombia a los principios de no intervención, autonomía y pluralismo ideológico, fundamentos de la organización. Igual-

25 Acogido en la Resolución 1080 de la XXI Asamblea General realizada en Chile en junio de 1991.

26 Esta discusión puede verse en el documento "Observaciones de los Estados Miembros al Informe de la Comisión Especial sobre la Reforma a la Carta", mimeo.

27 *El Tiempo*, 15 de Diciembre de 1992, pág. 3A.

mente enfatizó la necesidad de mantener el espíritu de pluralismo de las deliberaciones de 1985, cuando se acordó en Cartagena que la promoción de la democracia debía ir acompañada del respeto al derecho de los Estados de elegir el sistema de su conveniencia²⁸. Así mismo, recalcó que se debe excluir la adopción colectiva o unilateral de medidas coercitivas. La ratificación que de esta reforma debe hacer el Congreso podrá ser una ocasión para analizar su alcance real.

El único país que se opuso a la reforma de la carta de la OEA fue México, argumentando que constituía una alteración de los principios de universalidad, de no intervención en los asuntos de cada Estado y de soberanía para escoger el propio sistema político, económico y social. El rechazo mexicano es coherente con su tradicional comportamiento latinoamericanista, pero contradictorio con su aspiración a formar parte del acuerdo de libre comercio norteamericano. Por eso podemos preguntarnos si no había otras razones para ese rechazo, como la renuencia del gobierno mexicano a la evaluación de su democracia, y a que la oposición interna pudiera obtener de ello ciertos logros²⁹.

Por su parte, también los promotores de la reforma de la OEA tenían poderosas razones internas para impulsarla. Además de inscribir así a la OEA en la tendencia neointervencionista, los Estados Unidos buscaban, entre otras cosas, argumentos que les permitieran frenar el flujo de refugiados haitianos. No era tampoco una mera coincidencia que los principales países latinoamericanos que impulsa-

ban la reforma –Venezuela, Brasil, Argentina y Chile– afrontaran problemas con sus fuerzas armadas. El gobierno de Venezuela vivía una grave inestabilidad. El otrora latinoamericanista Carlos Andrés Pérez estaba dispuesto a salvar su mandato así fuera con los Cascos Azules. Por eso apoyó sanciones como la suspensión automática, la intervención frente a cualquier amenaza a un gobierno elegido y el aislamiento de todo régimen surgido de un golpe militar. También la inestabilidad interna le quitaba independencia al gobierno de Color de Mello en su actuación externa. Pero además la Cancillería brasileña buscaba una salida a la situación haitiana, así fuera mediante la intervención, con el fin de salvar el prestigio de su representante Baena Soares, que por entonces ejercía por segunda vez la Secretaría de la OEA. Argentina, empeñada en la realización de gestos de alineamiento con los Estados Unidos desde el ascenso de Menem al poder, fue un impulsor central del neointervencionismo. Chile, bajo la amenaza permanente del general Pinochet, se veía compelido a apoyar esta reforma.

La reforma de la carta de la OEA no logró, sin embargo, todo el alcance que sus impulsores querían darle. Por ello, la discusión no está cerrada³⁰, y podría reabrirse con motivo de la conformación de la Unidad para la Promoción de la Democracia, organismo al cual se le quieren otorgar las mismas atribuciones que posee actualmente la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, agregándole además un grupo de evaluadores de situaciones de riesgo³¹. Canadá –duro defensor del neointervencionis-

28 Bajo el gobierno de Belisario Betancur, Colombia lideró las reformas a la OEA para enfrentar la crisis que vivía esa organización y que la incapacitaron para intervenir en situaciones como la de las Malvinas o la centroamericana. Las propuestas de reforma buscaban ante todo universalizar la representación de todas las naciones de la región americana y caribeña. Es, decir, de acuerdo con el derecho internacional, hacer de la OEA una organización pluralista, no alineada ni convertida en arma diplomática de la confrontación Este-Oeste. El protocolo de reformas que aprobó el XIV periodo extraordinario de sesiones en Cartagena en 1985, incluyó entonces la promoción y el fortalecimiento de la democracia representativa pero respetando el derecho de cada pueblo a elegir el sistema político, económico y social que más le conviene y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. A este propósito ver Marco Monroy Cabra, *La Reforma del Sistema Interamericano*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1986, págs. 13-47.

29 Analiza las razones internas de la actual política externa mexicana Ricardo Macouzet Noriega, "México en la ONU y en la OEA: el difícil equilibrio entre el cambio de modelo de desarrollo económico y el mantenimiento del discurso y las políticas tradicionales", en *Colombia Internacional*, No. 19, julio-septiembre de 1992, p. 23-29.

30 Ver al respecto Peter Hakim, "The OAS: Putting Principles into Practice", en *Journal of Democracy*, Vol 4, No. 3, Washington, Julio de 1993, págs. 39-49.

mo-, Estados Unidos, Chile, Venezuela y Argentina abogan porque la Unidad tenga capacidad de realizar incluso intervenciones militares³². Otra dimensión central en la que el neointervencionismo empieza a tomar forma es justamente la discusión sobre la seguridad hemisférica, que apenas comienza³³. Con la idea de una seguridad cooperativa no ideologizada y multilateral, se abre camino la propuesta de darle a la Junta Interamericana de Defensa el carácter de entidad de la OEA, ponerla a obrar en consecuencia y convertirla en la Fuerza Interamericana de Defensa de la Democracia.

Nueva agenda global y justificación humanitaria, multilateralización y adecuación del sistema de las Naciones Unidas parecen ser las nuevas motivaciones y modalidades del intervencionismo en la postguerra fría. Pero su consolidación aún está por verse pues la transición hacia un nuevo ordenamiento internacional está en camino. El debate apenas comienza.

CONTRADICCIONES Y DIFICULTADES DEL NEOINTERVENCIONISMO

A pesar de que el neointervencionismo ha encontrado nuevas legitimaciones y formas de acción, y que su espíritu se abre camino en las organizaciones internacionales, aún dista mucho de ser un derecho comúnmente reconocido y consagrado como parte de las nuevas reglas del sistema internacional. Por el contrario, son numerosas las críticas que suscita entre los estudiosos del tema y grandes las contradicciones y dificultades experimentadas en su aplicación.

Aproximaciones críticas al neointervencionismo

Como hemos dicho, el problema del neointervencionismo promovido por las grandes potencias no radica en el reconocimiento o no de la

existencia de problemas de carácter supranacional que deben ser enfrentados por la comunidad mundial, relativizando incluso la soberanía de las naciones. El peligro consiste en que las grandes potencias definan unilateralmente los retos comunes desde el ángulo exclusivo de sus intereses y perspectivas, y, así transfigurados, los impongan incluso con la fuerza como prioridades de la agenda internacional.

Señalemos algunos de estos desenfocos. Ante todo, es claro que la selección de los temas es profundamente unilateral. En la agenda no aparecen ciertos problemas de primera importancia para la seguridad mundial porque afectarían los intereses de las grandes potencias. Es el caso, sobre todo, de la industria y tráfico de armamentos. Tanto o más que el terrorismo, que las redes delictivas internacionales o que el narcotráfico, la producción y distribución de armas es, en el mundo contemporáneo, un reto fundamental a la seguridad mundial. Las armas causan el único daño realmente irreparable: la destrucción y la muerte de sus víctimas. Sin las armas o con una producción y comercio de las mismas severamente controlado, todas las demás formas del delito que hoy aquejan al mundo perderían su capacidad desestabilizadora. Sin embargo, el tema está casi por completo ausente de la agenda internacional, porque las economías de algunas grandes potencias —como los Estados Unidos, Rusia o Francia— dependen estrechamente de la industria armamentista. Hay preocupación por el desarme nuclear y el control de armas, en la medida en que distintas naciones del antiguo Tercer Mundo han entrado en el negocio y amenazan incluso con la posibilidad de desarrollar armamento nuclear. Pero, entretanto, continúa la producción y el enorme flujo de armas convencionales destinadas a alimentar los conflictos en los países del Sur.

La visión unilateral se refleja también en el enfoque de los temas prioritarios de la agenda. Con relación al tema ambiental, los países in-

31 AG/doc. 3005/93, Resolución aprobada en la XXIII Asamblea de la OEA, Managua, 7 de junio de 1993.

32 *El Tiempo*, 8 de junio de 1993, pág. 12A.

33 AG/doc. 3015/93, Resolución aprobada en la XXIII Asamblea de la OEA, Managua, 7 de junio de 1993.

dustrializados callan su irresponsable dilapidación de los recursos del planeta y disimulan la contaminación ambiental que ella genera; atribuyen, en cambio, la principal responsabilidad del deterioro ambiental a la destrucción de los bosques y al agotamiento de las aguas por parte de las poblaciones marginadas del mundo que luchan por sobrevivir. En su perspectiva, el problema de las drogas se deriva casi exclusivamente de la oferta que se genera en algunas naciones del Sur. En consecuencia, se les imponen nuevas guerras por delegación contra los traficantes, mientras el consumo crece en los países industrializados e incluso se lo mira con cierta indulgencia. En relación a los movimientos poblacionales de refugiados políticos o migrantes económicos se pretende desconocer que obedecen al desequilibrio existente entre las economías opulentas del Norte y la miseria de algunos países del Sur, lo que genera una atracción inevitable. Se frena la migración hacia el Norte, pero al mismo tiempo los países industrializados mantienen barreras y condiciones de privilegio en el mercado mundial, que generan desempleo, miseria y éxodos masivos en las regiones más pobres. De manera general, los países subdesarrollados aparecen para las poblaciones del Norte como la nueva amenaza del sistema mundial en la hora feliz del triunfo universal de la democracia representativa y el libre mercado. Parecería como si para ellos, los países menos avanzados constituyeran la fuente de inestabilidad e inseguridad mundiales, en una hora de la historia en la cual, de no ser por esos países vistos como bárbaros vecinos, el mundo habría llegado por fin a puerto seguro.

Para someter a los gobiernos del Sur a las prioridades de la agenda internacional, las grandes potencias utilizan hoy su poder de chantaje. Les imponen la colaboración "voluntaria" con sus estrategias como condición indispensable para el comercio y la cooperación internacionales. Los gobiernos "díscolos" se exponen al aislamiento o incluso a la ocupación mi-

litar. Con esta lógica se produjo la operación denominada "Justa Causa" que condujo a la invasión norteamericana de Panamá en 1989 por problemas de narcotráfico; la guerra contra Irak en 1991 denominada "Tormenta en el Desierto" y lanzada paradójicamente en "defensa de la soberanía" de Kuwait; y más recientemente la intervención norteamericana llamada "Devolver la Esperanza" y la presencia de los Cascos Azules en Somalia, en 1993, para frenar la violencia y el hambre; y el bloqueo de Haití en defensa de la democracia y en contra de la migración, en el mismo año.

Particular atención crítica merece la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Sin perjuicio del respeto que ambos temas se merecen, es necesario reconocer que, tras el derrumbe de la Unión Soviética, se han convertido más bien en una especie de desquite ideológico de las grandes potencias sobre el socialismo. Con innegable triunfalismo, éstas pretenden imponer su propia concepción de la democracia y los derechos humanos al mundo entero, incluyendo a pueblos inspirados por tradiciones culturales muy diferentes, como los islámicos. Su violación es vista además como problema exclusivo de los países pobres y bárbaros del Sur, desconociendo sus manifestaciones en países como los Estados Unidos, Francia o Alemania, por ejemplo. Y ante todo, con las minorías migrantes del Sur. Según las grandes potencias, sin su intervención piadosa el Tercer Mundo se vería expuesto a guerras sucesivas³⁴ y a violaciones sin cuenta de los derechos individuales. En nombre de la humanidad se hace pues necesario protegerlo de su propia barbarie. Por ello, comienzan a reclamar un supuesto derecho a la injerencia.

La reflexión de los estudiosos sobre el tema es escasa y en general crítica. Luego de hacer una revisión del derecho positivo, O. Corten y P. Klein llegan a la firme conclusión de que nada que se parezca a un derecho de injerencia ha sido creado hasta ahora por un proceso norma-

34 Peligro exagerado por el Pentágono según Michael Klare, "Les stratégies de Washington se préparent à de nouvelles expéditions guerrières", *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 1993, págs. 8-9.

tivo regular³⁵. Sin embargo, para M-Ch. Delpal, aunque el derecho internacional no se haya expresado al respecto, no se puede desconocer que, en la práctica, se ha aceptado que el Consejo de Seguridad se ocupe de los derechos humanos en el marco de las misiones de paz³⁶. Por su parte, el norteamericano F. R. Teson insiste en que sólo una acción humanitaria concertada y decidida en el marco de la ONU podría garantizar hasta cierto punto la seguridad de sus fines y evitaría su desviación hacia empresas poco nobles³⁷. Para obviar estos peligros, M. Schumann prefiere restringir el supuesto "derecho" y propone que sólo las ONGs lo puedan ejercer³⁸.

E. G. Nasser se muestra mucho más reservada aún. La autora egipcia se plantea numerosas preguntas al respecto: ¿Cómo conciliar el supuesto "derecho de injerencia" con la actual estructura de la comunidad internacional? ¿Cómo evitar que su resultado sea el de una injerencia unilateral al servicio de los intereses políticos de las grandes potencias? ¿No estará más bien en juego —se pregunta— la voluntad de los Estados poderosos de mantener su hegemonía, frente a la aspiración de los pueblos pequeños y débiles que buscan salir de la alineación política y económica, realizando por fin su derecho a la soberanía? Puesto que las grandes potencias —habitualmente más preocupadas por favorecer sus intereses que por hacer respetar los derechos fundamentales— son las únicas que cuentan con la capacidad necesaria para ejercer ese "derecho": ¿no serían los países débiles los terrenos privilegiados de esas injerencias?³⁹. Por su parte, P.M. Eisenmann expresa de manera afirmativa su desconfianza. La llamada injerencia humanitaria le parece más bien un medio

jurídico para desvirtuar poco a poco la independencia de los Estados. De hecho, podría permitir que un Estado cualquiera se atribuyera individualmente el derecho a imponer por la fuerza su acción "humanitaria" a otros. Así, por ejemplo, la prioridad de los derechos humanos podría darle títulos a un Estado para intervenir en todo el mundo desconociendo la soberanía y el principio de no intervención. Pero esta imposición, considera Eisenmann, conlleva muchos peligros para la seguridad internacional⁴⁰. El derecho a la injerencia está pues lejos aún de ser un derecho comúnmente reconocido y aceptado en los medios académicos. Lo que no impide que las grandes potencias continúen reclamándolo y, sobre todo, poniéndolo en práctica con el apoyo de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Al cambio de motivaciones del intervencionismo que ha puesto en primer plano la injerencia humanitaria se refiere la organización Médicos Sin Fronteras, ONG francesa que presta ayuda médica a las víctimas de conflictos y catástrofes. En el libro *Poblaciones en Peligro* muestran cómo en algunos casos dicha injerencia es necesaria y vital para la supervivencia de millones de personas, pero, cuando se basa sólo en la mala conciencia o intereses de los países ricos, y se acompaña de una intervención militar puede agravar los problemas y convertirse en un ejemplo del intervencionismo imperial o colonial. La humanitarización de los conflictos —continúan— corre también el riesgo de eliminar los responsables y mostrar sólo a las víctimas, de reemplazar el análisis del pasado, del presente y de las opciones del futuro por la generosidad de las grandes potencias que actúan ahora a nombre de la ONU y pueden hacer llegar la ayuda donde sea ne-

35 Olivier Corten et Pierre Klein, *Droit d'ingérence ou obligation de réaction*, Bruylant, Ediciones de la Universidad de Bruselas, 1992, citado por "Au nom de l'aide humanitaire, Introuvable droit d'ingérence", en *Le Monde Diplomatique*, septiembre 1993, pág. 29.

36 Marie-Christine Delpal, *Le droit d'ingérence humanitaire en question*, Paris, Fondation pour les études de défense nationale, 1993, en *Ibid.*

37 F.R. Teson, *Humanitation Intervention: an Inquiry into Law and Morality*, New York, Dobbs Ferry, 1988.

38 Maurice Schumann, "Droit d'ingérence et assistance humanitaire", en *Droit et Devoir...*, Op. Cit., págs. 71-83.

39 Eddine Ghazali Nasser, "Heurts et malheurs du devoir d'ingérence humanitaire", en *Ibid.*, págs. 76-94.

40 Pierre Michel Eisenmann, "Devoir d'ingérence et non-intervention: de la nécessité de remettre quelques pendules à l'heure", en *Ibid.*, págs. 67-75.

cesario. Además, señalan que si no se realiza en un contexto de profunda transformación de las relaciones económicas, la acción humanitaria queda reducida a un esfuerzo por ocultar la falta de actuación política frente a los múltiples problemas de los países más pobres⁴¹.

En relación a la multilateralización de la intervención un antiguo miembro del órgano de inspección de las Naciones Unidas demuestra que las grandes potencias, desprovistas de una doctrina de seguridad planetaria, continúan interesadas en el control de la ONU más que en el análisis y solución de las crisis que se multiplican en el mundo. Los Cascos Azules y las injerencias humanitarias son una manera de paliar esta incapacidad. La ONU, según M. Bertrand seguirá entonces cargada de asuntos inabordables y confinada a un papel de bombero de guerras sin fin. La importancia e influencia de la ONU, afirma, aumenta en función misma del crecimiento de la inseguridad en el mundo. Por eso seguirán aumentando los refugiados, los Estados miembros, las resoluciones de seguridad y el tratamiento militar y represivo a fenómenos que requieren una terapia totalmente diferente. Más que multilateralización en el marco de la ONU, indica, de lo que se trata es de conferirle a la organización internacional los asuntos insolubles (Sahara Occidental, Chipre, ex-Yugoeslavia) para librar a las grandes potencias de su gestión. Y por el contrario, se deja a la ONU de lado en los temas más importantes en materia de seguridad (reducción de armas nucleares y convencionales entre los Estados Unidos y la antigua URSS), de negociaciones posibles (acuerdo de París sobre Camboya, acuerdo sobre Namibia, negociaciones entre Israel y los Estados árabes) o de ciertos conflictos (antiguas repúblicas soviéticas)⁴².

Algunas aplicaciones del neointervencionismo

Las doctrinas del neointervencionismo han tenido ya numerosas y muy variadas aplicaciones. Pero dos casos, entre muchos otros, pueden ser particularmente ilustrativos: Somalia y Haití. Ambos demuestran los contrastes y dificultades de las pretendidas intervenciones supuestamente humanitarias y democráticas. La memoria de estos fracasos ilustra las contradicciones del nuevo intervencionismo mejor que numerosos argumentos. Por ello, vale la pena detenernos un poco en estos dos casos.

Caso de Somalia

Tras el derrocamiento del presidente Mohamed Siyaad Barre, en enero de 1990, Somalia se hallaba sumida en el caos y la guerra civil. Según Daniel Hermant, director del Instituto Francés de Polemología⁴³, Somalia es un país sin Estado, basado en la tradición cultural de los linajes de los *Tuaregs*. Su organización en clanes es inclasificable de acuerdo a categorías políticas occidentales que no les son propias. Su exótica forma estatal "herencia de la colonia" había sido además debilitada por las políticas de ajuste impuestas por el FMI⁴⁴. Meses de sequía habían terminado de sumir a su población en el hambre y la desesperación. Disuelto el frágil vínculo estatal, Barre fue derrocado y se desató la guerra fratricida entre diferentes facciones conformadas por una mezcla de tribus, partidos y sectores sociales, que se lanzaron con el propósito de repartirse el país por la fuerza de las armas. Entre estos bandos el más poderoso estaba constituido por las milicias del general Mohammed Farah Aidid.

41 Citado por Vicenc Fisas, "¿Exterminio humanitario?", en *El Espectador*, 8 de octubre de 1993, pág. 8A.

42 Maurice Bertrand, "A défaut d'une stratégie...", *Op. Cit.* pág. 11.

43 Citado por Santiago Gamboa, "Somalia: país sin Estado", en *El Tiempo*, 10 de octubre de 1993, pág. 18A.

44 Acabar los pastores nómadas insertos en un sistema tradicional de intercambio y acusados de contribuir a la degradación ecológica, reducir el Estado y hacer pagar la deuda externa de Somalia fueron objetivos centrales del plan de ajuste estructural que contribuyó a destruir la autosuficiencia alimentaria que ese país vivió hasta los años setenta a pesar de ciertas épocas de sequía. Así lo demuestra Michel Chossudovsky, "Dépendance alimentaire, 'ingérence humanitaire' en Somalie", en *Le Monde Diplomatique*, julio de 1993, págs. 16-17.

Cinco semanas antes de concluir su gobierno, el Presidente Bush tomó la decisión de intervenir en Somalia. Lanzó entonces la operación denominada "Devolver la Esperanza", que debía garantizar la distribución de alimentos y medicinas a seis millones de somalíes en el breve lapso de tres meses. Los rostros famélicos de mujeres y niños sirvieron para justificar ante la opinión mundial esta "injerencia humanitaria" que, como de paso y sin quererlo, permitía resaltar y legitimar el liderazgo mundial norteamericano en el nuevo orden emergente tras el fin de la guerra fría. La decisión de Washington fue secundada por las Naciones Unidas. El 4 de diciembre de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó la denominada Operación Consolidada de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSO), con el singular argumento de que la situación de hambre y anarquía que allí se vivía, constituía una grave amenaza a la seguridad y la paz internacionales.

La operación se vislumbraba como uno de los primeros, más generosos y más fáciles ejemplos de la nueva doctrina de "intervención humanitaria". Sin embargo, se convirtió en un completo desastre. Degeneró en una ocupación violenta que agravó aún más los problemas internos de Somalia, alejó a los equipos humanitarios de sus tareas, lesionó y dividió a la misma ONU. Como lo ha señalado el presidente de Médicos Sin Fronteras, la operación terminó pareciéndose más bien a un "crimen humanitario"⁴⁵.

En vez de resolver el problema del hambre, la misión lo agudizó. Según la organización ya citada, en el momento de la intervención el área asolada estaba ya en vías de recuperación. Tras el retorno de las lluvias y el intenso trabajo desarrollado por los agricultores, se podían prever buenas cosechas. Se contaba además con la colaboración de agencias huma-

nitarias que llegaron mucho antes que la operación salvadora de Estados Unidos y de la ONU. La ayuda alimentaria a gran escala resultó entonces excesiva y más bien perjudicial, puesto que hundió los precios agrícolas locales y desincentivó la recolección de cosechas.

La operación no logró tampoco ayudar en la tarea de reorganización social y económica interna. Tanto los Estados Unidos como la misma ONU desconocieron la situación de Somalia⁴⁶. En consecuencia, el propósito de reconstruir las instituciones estatales y garantizar un orden no resultó viable, como tampoco lo fue la idea del secretario de la ONU de conformar un gobierno nacional unitario con un pueblo en un 70% nómada, disperso en diversos países, y cuyos mecanismos de funcionamiento tradicional habían sido pervertidos durante el gobierno del general Barre⁴⁷. Por lo demás, lo que enfrentaba a las distintas facciones no era la disputa entre distintos modelos sociales o políticos, sino el simple anhelo de poder.

La intervención ni siquiera propició las negociaciones políticas entre las facciones en guerra ni el desarme. Por el contrario, contribuyó a exacerbar el conflicto. Primero, a partir de diciembre de 1992, suscitó la lucha entre los clanes por el control de las ropas, alimentos y medicinas que llegaban al país. Cada uno de los actores políticos locales, incluido Mohamed Syaad Barre, habían tratado desde antes de utilizar la ayuda como fuente de recursos para el clientelismo político o para asegurar la sobrevivencia del régimen. Luego, la situación se complicó aún más. La misma misión, concebida en forma de invasión militar, entró a hacer parte de la guerra.

El empeño de la ONU por desarmar a las milicias del general Mohammed Farah Aidid, fue respondido en el mes de junio con la muerte de 56 soldados de las fuerzas internacionales. Los

45 Rony Brauman, *Le crime humanitaire, Somalie*, Paris, Arlea, 1993.

46 La situación en Somalia no se podía reducir a una crisis "humanitaria" ni se solucionaba con la repartición de comida, ropa y medicamentos sino que era resultado de graves conflictos internos y políticos de ajuste, como lo demuestra Michel Sailhan, "Infinie désespérance en Somalie" en *Le Monde Diplomatique*, agosto de 1992, pág. 27.

47 Gérard Prunier, "De l'aide humanitaire à la chasse aux civils. L'inconcevable aveuglement de l'ONU en Somalie", en *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 1993, pág. 7.

Cascos Azules devolvieron entonces el golpe, desataron un bombardeo sobre la población civil y provocaron la muerte de centenares de somalíes. El afán por capturar a Aidid derivó en una guerra contra el líder que, al cabo de seis meses, lo convirtió en el protagonista estelar del conflicto, en un mártir de la autodeterminación de su pueblo, sin lograr siquiera socavar su poder ni erosionar su arsenal. La intervención internacional no sólo no tomó en cuenta a los actores locales, sino que los consideró como una horda de bandidos y salvajes. La ONU se transformó entonces en una simple facción más de una guerra civil cuyas raíces históricas desconocía y de una sociedad cuyas reglas de funcionamiento despreciaba.

Las verdaderas razones de los Estados Unidos y de la ONU para intervenir en Somalia, tenían poco que ver con la situación de miseria sufrida por ese país. Contaron mucho más los intereses norteamericanos y la oportunidad de propagar la nueva doctrina de intervención, en una ocasión que permitía poner en primer plano su carácter humanitario. Como ya lo hemos señalado, la misión fue decretada con gran despliegue publicitario por el presidente Bush, en respaldo a su idea de un "nuevo orden mundial" bajo conducción norteamericana. Pocas semanas después, Clinton recibió la pesada herencia y pasó rápidamente, de salvar su responsabilidad en la decisión, a transformarla en asunto central de su política exterior con el fin de reconquistar la popularidad perdida en su propio país. Con ese propósito, en mayo de 1993 decidió el envío de refuerzos a Somalia. Sin embargo, la misión concluyó en un estruendoso fracaso.

A pesar de que Bush y Clinton consiguieron elevar su popularidad momentáneamente⁴⁸, pronto empezó la inconformidad interna con el

charity show. Las imágenes de los 18 cadáveres norteamericanos arrastrados por las calles de Mogadiscio, de los 100 heridos y del asustado prisionero que lamentaba ante sus captores la muerte de inocentes, generó protestas en los Estados Unidos⁴⁹. Republicanos y demócratas en el Congreso exigieron la retirada de Somalia y el 59% de los norteamericanos se manifestaron en el mismo sentido⁵⁰. Por lo demás, las contradicciones entre los principales actores de la intervención fueron evidentes desde el comienzo⁵¹. La primera disputa se generó en torno al empeño de los soldados norteamericanos por llevar simbólicamente el primer camión con comida y tener su propio comando. Luego, el jefe de los Cascos Azules italianos anunció su intención de desobedecer a los comandantes de la operación por disentir sobre sus métodos y objetivos, y por no haber sido informado sobre el bombardeo norteamericano a pesar de tener tropas en Mogadiscio. La ONU pidió el relevo del oficial pero el gobierno italiano no sólo rechazó dicha petición, sino que reiteró el carácter humanitario de su misión⁵². Más tarde, el ministro francés de Defensa, Francois Leotard, criticó las operaciones militares estadounidenses por su carácter unilateral y desviado de los objetivos iniciales, y anunció además que Francia se retiraría antes que los Estados Unidos⁵³. Finalmente, el ministro de Defensa de Bélgica, afirmó que no era favorable a los métodos usados por los estadounidenses en Somalia y prefería que las operaciones fueran realizadas en colaboración con la población local⁵⁴.

Para responder a esta crisis, el Presidente Clinton buscó evitar una salida inmediata de los soldados estadounidenses que diera la impresión de una derrota, pero al mismo tiempo se cuidó de no suscitar la oposición de nuevos rivales⁵⁵. Reforzó la presencia militar, ordenó

48 Hasta el Reverendo Jesse Jackson declaró que por primera vez él aprobaba de todo corazón una decisión de Bush, según lo anota Gérard Prunier, "Deux politiques d'intervention en Somalie", en *Le Monde Diplomatique*, febrero de 1993, pág. 9.

49 *El Espectador*, 6 de octubre de 1993, pág. 7A.

50 *El Espectador*, 9 de octubre de 1993, pág. 8A.

51 Comenta las divergencias entre Estados Unidos y la ONU, Gérard Prunier, "Deux politiques...", *Op. Cit.*, págs. 8 y 9.

52 *El Espectador*, 6 de septiembre de 1993, pág. 7A.

53 *El Espectador*, 8 de octubre de 1993, pág. 8A.

54 *El Tiempo*, 8 de octubre de 1993, pág. 12A.

el emplazamiento de un portaviones y dos grupos anfibios con 3.600 marines, destinados a permitir una retirada ordenada antes del 31 de marzo de 1994. Igualmente, destacó la necesidad de crear condiciones para sustituir las tropas norteamericanas por fuerzas de la ONU y reconoció que no se debía "personalizar" los objetivos de la misión, esto es, dirigirla contra el general Aidid. En un tono autocrítico, el secretario de Estado Warren Christopher, señaló que las autoridades norteamericanas, incluyendo al mismo Presidente, eran responsables por haber desviado la misión humanitaria hacia el terreno militar llevados por el empeño de capturar al caudillo somalí⁵⁶. Tratando de reparar las cosas, su enviado especial se entrevistó con representantes de las distintas facciones enfrentadas, incluida la Alianza Nacional Somalí liderada por Aidid, quien llamó a un cese del fuego⁵⁷. Ninguna argumentación podría demostrar mejor que la experiencia de Somalia los contrasentidos y absurdos de la pretendida injerencia humanitaria.

El caso de Haití

Haití ofrece un ejemplo a la vez similar y diferente⁵⁸. El presidente electo, Jean Bertrand Aristide, fue depuesto por un golpe militar. En reacción ante el hecho, el Consejo de Seguridad impuso, por primera vez en su historia, sanciones a un país que no mantenía enfrentamiento alguno con otros Estados y que no se encontraba tampoco en guerra civil. Desbordando sus atribuciones habituales, castigó un golpe de Estado. Aplicó así la teoría sustentada por el Secretario General de la ONU, según la cual, mantener la paz entre los Estados res-

petando su soberanía ya no puede ser la función de las Naciones Unidas sino que ésta debe hacerle frente a los conflictos que están dividiendo a los pueblos al interior mismo de los Estados e intervenir utilizando incluso los medios coercitivos para defender los derechos humanos, imponer la paz y la democracia⁵⁹.

El caso había sido inicialmente tratado en la OEA⁶⁰, pero luego pasó a consideración de la ONU, cuando el embajador del gobierno de Aristide propuso que las sanciones impuestas a su país por la OEA, se hicieran obligatorias para toda la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad aprobó entonces la prohibición de vender petróleo y pertrechos militares a Haití y dispuso la congelación de bienes del gobierno de facto en el extranjero. Las sanciones deberían comenzar el 23 de junio de 1993, a menos que los militares golpistas se avinieran a dialogar con representantes de Aristide, bajo los auspicios de la ONU y la OEA.

Con la adopción unánime de esa decisión culminaban tres años de esfuerzos de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, por extender las prerrogativas del Consejo a asuntos ajenos a su esfera específica de competencia, restringida en principio al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, el caso de Haití tiene que ver con otro asunto clave de la agenda global: las migraciones. El Presidente Bush consideraba la migración de haitianos hacia los Estados Unidos como un problema de seguridad, por lo que ordenó al cuerpo de guardacostas detener en alta mar a los migrantes y devolverlos a su país. Y Clinton, a pesar de que, durante su campaña, la había calificado de "cruel e ilegal"⁶¹, continuó

55 *El Espectador*, 7 de octubre de 1993, pág. 6A.

56 *El Espectador*, 11 de octubre de 1993, pág. 8A.

57 *El Tiempo*, 11 de octubre de 1993, pág. 11A.

58 Sobre la situación de Haití: Jean-Pierre Alaux, "Trop de pauvres pour la démocratie en Haïti", en *Le Monde diplomatique*, noviembre de 1991, pág. 7; del mismo autor, "L'espérance du droit en Haïti" *Le Monde diplomatique* enero de 1993, p. 14; André Corten, "La démocratie ou l'évasion. Les réfugiés haïtiens à l'assaut de l'Amérique", en *Le Monde diplomatique*, febrero de 1992, p. 15.

59 Boutros-Ghali, "Nouveau champ...", Op. Cit. pág. 32.

60 Un completo recuento de la actuación de la OEA en Haití se encuentra en José Luis Ramírez León, "La OEA, la democracia y Haití. La nueva agenda de la organización regional", en *Colombia Internacional*, No. 20, CEI-Uniandes, octubre-diciembre de 1992, págs. 3-8.

61 *El Tiempo*, junio 22 de 1993, p. 10A.

la política iniciada por Bush para impedir una inmigración masiva.

América Latina había sostenido que la prolongada crisis interna y los procesos migratorios haitianos no atentaban contra la seguridad internacional ni contra la soberanía norteamericana. Así había impedido que, en 1990, Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña alcanzaran su objetivo de ampliar el ámbito de competencias del Consejo de Seguridad. En esa misma ocasión, los latinoamericanos se habían pronunciado también en contra de que ese organismo se ocupara de asuntos como el tráfico de estupefacientes y la protección del ambiente. Paradójicamente, cuando en 1993 las mismas potencias volvieron a recurrir a la crisis haitiana para establecer una capacidad ilimitada de injerencia de parte del Consejo, la mayoría de los países latinoamericanos propició el paso. Unos lo aprobaron en forma explícita y otros renunciaron a llevar sus reservas al terreno de la oposición activa, como habían hecho tres años atrás⁶². Sólo México y Colombia se opusieron a la intervención.

En octubre de 1993, tras el fracaso del acuerdo firmado el 3 de julio por Aristide y el gobierno de facto⁶³, se puso sobre el tapete la posibilidad de invadir a Haití. El Consejo de Seguridad incrementó las sanciones en contra del gobierno, aprobó desplegar un batallón internacional de 1.600 hombres armados para favorecer el restablecimiento de la vida democrática y profesionalizar las fuerzas armadas haitianas, decidió bloquear navalmente la isla, y bajó inclusive la aplicación del artículo 42 de la Carta, que permite el uso de la fuerza para restablecer la paz y la seguridad⁶⁴.

A pesar de las contradicciones entre el departamento de Estado y el Pentágono, de la enmienda presentada en el Congreso norteamericano para impedir el envío de soldados a Hai-

tí, y de la presión de la opinión pública en contra de una intervención como efecto del fracaso en Somalia, Clinton consiguió conservar el derecho a ordenar una intervención militar y envió seis barcos de guerra a las costas haitianas para hacer cumplir la reactivación del embargo de la ONU. A esta decisión se sumaron Canadá, Venezuela, Argentina y Chile⁶⁵.

Con estas medidas, para la mayoría de los haitianos, de lo que se trataba era de una nueva invasión como la ocurrida en julio de 1915, cuando infantes de marina norteamericanos desembarcaron en Puerto Príncipe y permanecieron en la isla hasta 1934. El dictador Raúl Cedras aprovechó entonces la situación, desafió el bloqueo naval y ordenó un "Día de la Indignación". Los haitianos gritando "¡vamos a hacer otra Somalia aquí!", impidieron el desembarco. El propio presidente Clinton tuvo que dar la orden de retirada⁶⁶. Aún hoy, en marzo de 1994, la crisis haitiana continúa sin solución. La intervención de las Naciones Unidas es hasta ahora un fiasco.

Somalia y Haití constituyen pues dos hechos prácticos que muestran las contradicciones del intervencionismo y que se suman a las preocupaciones manifestadas por varios académicos y por algunos países vulnerables.

A modo de conclusión

Es claro que los procesos de transnacionalización, globalización e interdependencia exigen hoy una reinterpretación de la soberanía de las naciones y del principio de no intervención, base tradicional del derecho y de las organizaciones internacionales. Pero esta readecuación conceptual, jurídica e institucional no puede ser adelantada de manera unilateral por las grandes potencias, a costa del indispensable respeto entre los Estados, en beneficio

62 "Nuevo precedente intervencionista", en *El Tiempo*, 18 de junio de 1993, pág. 12A.

63 Sobre el Acuerdo ver Jean-Pierre Alaux, "Le retour du président Aristide en Haïti", en *Le Monde diplomatique*, octubre de 1993, pág. 23.

64 Resolución 875 de la ONU, *El Tiempo*, 17 de octubre de 1993, p. 15A.

65 *El Tiempo*, 17 de octubre de 1993, p. 13 A.

66 *El Tiempo*, 13 de octubre de 1993, p. 10A.

exclusivo de los países industrializados, y sin tener en cuenta las perspectivas e intereses del resto del mundo. No puede ser fruto de la imposición sino de la libre concertación internacional. De lo contrario, lejos de contribuir a la seguridad mundial, el intervencionismo unilateral podría convertirse en uno de los factores más importantes de inestabilidad y desorden internacionales.

El problema no radica, pues, en debatir si existen o no problemas de carácter supranacional que ameriten la cooperación de la comunidad internacional y que modifiquen incluso el entendimiento tradicional de la soberanía; radica más bien en la pretensión de las grandes potencias de apropiarse de la definición de asuntos que tienen que ver con la convivencia

y justicia internacionales como prerrogativa suya, e imponer sus intereses y perspectivas como prioridades de la agenda internacional. Lo que está en juego es entonces si la democracia tiene o no cabida en los espacios internacionales. La Carta y el Sistema de Naciones Unidas siguen siendo los mejores instrumentos para coordinar una época incierta y asegurar una transición hacia instituciones internacionales democráticas. Pero, mientras no se desarrollen en ellas mecanismos eficaces y democráticos de cooperación entre los pueblos, la soberanía y la no intervención tendrán que seguir siendo defendidos como los atributos fundamentales del Estado y el punto de apoyo más firme de la paz mundial.

